



El Fiscal General del Estado

III ENCUENTRO JURÍDICO ACIJUR-EL DERECHO EDITORES.

Almuerzo con el Excmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón.
Fiscal General del Estado.



**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL
ALMUERZO CELEBRADO EN EL MARCO DEL III ENCUENTRO JURÍDICO
ACIJUR - EL DERECHO (Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos)**

Hotel Intercontinental - Madrid
16/06/2010 14:00h-

Quiero comenzar agradeciendo muy sinceramente a la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos de España y al Grupo Editorial El Derecho la ocasión de compartir, en régimen de proximidad, este encuentro con un grupo de personas que configuran, con su actividad profesional, el canal cotidiano de transferencia de información y de explicación de la actividad de la Justicia, y en particular del Ministerio Fiscal, con la sociedad española.

Lo agradezco sinceramente porque se trata de un foro cualificado que permite dar por sabido lo que ya todos en efecto saben, y decir directamente lo que hay que decir sin necesidad de introducciones ni circunloquios. Lo que, por cierto, me va ayudar a ser muy breve, de manera que podamos cumplir el objetivo, que me ha sido marcado con claridad y rigor, de dejar paso a tiempo a la Selección Española.

Pues bien, lo que me gustaría transmitirles en este contexto de cercanía profesional es una seria preocupación por un problema que atañe a todos nosotros. A los que generamos la información de la Justicia y a los que la elaboran y la transmiten. Y me van a permitir que, como es natural, me centre en el Ministerio Fiscal.

Hace treinta y dos años que los españoles aprobamos una Constitución que tal vez no sea perfecta, pero que estableció claramente las reglas esenciales de la convivencia democrática, y de hecho la ha permitido desde entonces. Lo que llamamos Estado de Derecho, una de las aportaciones más sustanciales de esta Constitución, se configura en torno a un sistema de división de Poderes en que el Poder Judicial se instituye como Poder independiente. Un poder que encarna cada uno de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de su jurisdicción. Alcanzada esa conquista histórica constitucional, el Ministerio Fiscal se integra con autonomía orgánica y funcional dentro



del Poder Judicial.

El problema, seriamente preocupante, al que me quería referir, es que treinta y dos años después, cualquier persona procedente de otro país que se limitara a recopilar la información y la opinión que cotidianamente circula en el seno de nuestra sociedad difícilmente llegaría a reconocer tal modelo de organización. Cualquiera diría que no hay Juez o Fiscal que coja el bolígrafo o encienda el ordenador para otra cosa que no sea obedecer o perseguir a los políticos.

Por supuesto no trato de matar al mensajero, sino, bien al contrario, de invitarles, a ustedes que son los profesionales de la información jurídica y por tanto están en la mejor posición para hacerla, a una reflexión sobre las razones de ese fenómeno.

Si quieren que sea sincero, mi impresión es que tal vez estamos haciendo colectivamente el análisis del trabajo del Fiscal, y en general del trabajo judicial, desde parámetros ajenos e incluso previos a nuestra realidad constitucional. Dicho de manera mucho más contundente, y lo digo en la confianza de esta comida porque sé que en otro contexto podría ser *carne de titular*: yo creo que el problema de fondo es que hay todavía demasiada gente que no acaba de creerse el modelo constitucional español de Justicia, o que no quiere creer en él porque no le conviene.

Como digo no trato de repartir culpas. Tal vez será de los propios Jueces y Fiscales. No lo sé. A lo mejor tiene algo que ver una clase política a la que quizá no le interesa demasiado nuestro trabajo, el servicio que debemos o deberíamos prestarle a la sociedad, pero sí le interesa intentar manejarlo o tratar de servirse de nuestras decisiones para apuntalar su propia actividad, en un juego, a veces absolutamente impúdico y burdo, de magnificación de lo que conviene y de cuestionamiento y de desprestigio y deslegitimación de lo que no es favorable.

Pero sí sé que el problema existe, y que no es ni mucho menos ajeno a eso que parece percibirse como una especie de crisis institucional crónica, pero cada vez más aguda, de la Justicia.

Es patente que este punto nos enfrentamos a una inercia peligrosa. La que conduce a analizar dentro de coordenadas estrictamente políticas lo que son acciones y omisiones que nada tienen que ver con decisiones políticas, por más que afecten a los políticos y a su conducta.



Tal vez no hayamos sido capaces de liberarnos de la pesadísima carga de una sucesión de regímenes autoritarios en que la manipulación política constante de una mera apariencia de actividad judicial, ha dejado una huella honda que sigue marcando nuestra imagen. Cuando en España la Justicia se dedicaba sólo a perseguir los robos de gallinas, porque lo importante era intocable, el Juez y el Fiscal eran dignísimas autoridades ajenas a toda polémica social. Cuando, cumpliendo la Constitución, comenzamos a perseguir todas las conductas delictivas, también las de los poderosos, también las de los políticos, nadie fue capaz de asimilar que aquello formaba parte del trabajo normal del Juez y del Fiscal, y que el Juez y el Fiscal somos capaces de hacerlo con la misma independencia y la misma autonomía de decisión que la persecución del robo de gallinas.

Y si la forma en que nuestra actividad se expone y se explica a la sociedad no contribuye suficientemente a borrar esa huella histórica tal vez sea en algunos casos por falta de un verdadero conocimiento de lo que hacemos, y en otros casos porque es más fácil y vende más –en el sentido literal del término vender- la dinámica del sobresalto político que el análisis y la explicación del trabajo jurídico. Pero repito que esto no es una acusación. Si no se entiende la dirección y el contenido de nuestra tarea puede ser porque no sabemos o no tenemos los medios que hacen falta para explicarlo.

Vivimos así en un juego de simplificaciones que hace más fácil o más atractivo reconducir todo a los términos de un debate político concebido como espectáculo mediático. Pero no nos engañemos; no se engañen: no responde de ninguna manera a la realidad. No refleja la realidad y no servirá jamás para mejorar la realidad.

Si tomamos como punto de referencia el Ministerio Fiscal, la perpetuación de la imagen de dependencia política del Poder Ejecutivo es una especie de *verdad dogmática* que nadie se ha sentado cinco minutos a revisar, con la Constitución, con la ley y con la realidad delante. En España hay más de 2.300 fiscales. Hay una ley que establece con claridad sus reglas de trabajo. Que dice que la dependencia jerárquica es imprescindible para asegurar la unidad de actuación, y que la unidad de actuación es imprescindible para asegurar la igualdad de los españoles ante la ley, porque si cada fiscal pudiera hacer lo que quisiera, nos encontraríamos con que lo que es delito en Huelva no lo es en Pontevedra.

Pero también está claro y también la ley dice que esa jerarquía es única y exclusivamente instrumental, precisamente para asegurar esa unidad de actuación, y está claro además que esa jerarquía empieza, se articula y se termina en el interior del Ministerio Público. Que ni el Gobierno, ni la oposición –que suele intentarlo más que el



Gobierno, dicho sea de paso- tiene facultades para dar órdenes al Fiscal. Ninguna.

Naturalmente, podría pensarse que esta normativa es papel mojado. Pero ¿han tratado de comprobar alguna vez si lo es? ¿Cuántos Fiscales en los últimos diez, quince años –por dar una visión amplia- se han quejado de que se les había dado una orden que juzgaban contraria a Derecho y basada en razones políticas? ¿Una vez? ¿Dos? ¿Cinco? Y en esas ocasiones ¿qué ha ocurrido?. Que ha habido un escándalo. Entonces, ¿por qué hay quien supone que esa es la tónica habitual y diaria de funcionamiento de la institución? ¿Por qué suponemos que la opinión pública no confía en que los Fiscales no se van a dejar manipular tan fácilmente? Pues muy fácil: porque no conoce cómo funciona esta institución.

Hay más de noventa órganos del Ministerio Fiscal. Todos funcionan colegiadamente. Hay Juntas de Fiscalía en las que los Fiscales analizan los problemas relevantes de su trabajo. Hay Juntas de Fiscales Jefes, hay un Consejo Fiscal que vela por el correcto ejercicio, en sus límites constitucionales, de la unidad de actuación. Hay una norma que impide al Fiscal General impartir instrucciones sin oír a la Junta de Fiscales de Sala cuando en un asunto está implicado alguien del Gobierno.

Me pregunto cuántos españoles saben que en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal hay una norma que dice que ningún fiscal puede ser obligado a cumplir una instrucción que le parezca, no ya ilegal, sino tan siquiera improcedente. Y cuántos españoles saben que no hay ni una sola –repito, ni una sola- decisión mínimamente importante del Ministerio Fiscal que tome una sola persona. ¿Y por qué no saben estas cosas los españoles, pero sí saben que el Fiscal de no sé donde es progresista y el de no sé que otro lugar es conservador?. ¿Por qué el análisis consiste sistemáticamente en determinar a quién favorece o a quién perjudica la decisión del Fiscal, y no en determinar si esa decisión es acertada conforme a derecho, si está jurídicamente justificada y fundada?

Pues me temo que porque toda esa información sobre nuestra verdadera forma de actuar, sobre nuestras reglas de conducta, sobre nuestras motivaciones y nuestros controles internos sería letal para quienes en un determinado momento pueden tener interés en tachar de política o sectaria la actividad del Fiscal.

Y esto me lleva al punto de partida. Para que fuera posible esa otra forma de analizar nuestro trabajo sería necesario que de una vez por todas nos creamos de verdad, y me refiero al conjunto de la sociedad, el sistema que tenemos. Que nos creamos nuestra propia Constitución, como nos la hemos creído en otros ámbitos, y



fuéramos colectivamente capaces de analizar las cosas en lugar de aceptar con comodidad la mera inercia del juego político.

Sería necesario que dejáramos de aceptar con la boca abierta que la política es el referente único de toda actuación institucional, y que miles de profesionales de sensibilidades distintas, con carreras brillantes, con una visión muy mayoritariamente vocacional de su trabajo, están dispuestos cada día a comportarse como meros peleles a las órdenes de unos u otros.

Tal vez es hora de creer en la fuerza de nuestro sistema democrático. De dejar de avalar acríticamente las consignas interesadas que, de manera insólita, emiten sobre la imparcialidad de Jueces y Fiscales quienes por esencia y por definición tienen la condición de partidistas o partidarios, defendiendo sus intereses particulares a toda costa.

Por eso, como Fiscal General del Estado yo insisto en invitarles a ustedes, a nuestros analistas y conocedores más directos, a nuestros traductores, a compartir con nosotros un esfuerzo. Un esfuerzo que nos compete a los juristas, pero que alcanza a quienes son fedatarios y opinadores de nuestra actuación.

No se preocupen, no les voy a pedir que dejen de hacer análisis estrictamente político de nuestro trabajo. No quiero que pierdan el suyo. Pero sí les voy a pedir que se acerquen más a nosotros, tratando de comprender lo que hacemos y por qué lo hacemos, como si no fuéramos sospechosos, como si tal vez estuviéramos dedicando nuestra vida profesional al Derecho, a aplicar la ley como mejor sabemos.

Por eso he querido aprovechar esta reunión de especialistas para repetirles que tienen abiertas las puertas del Ministerio Fiscal. Avisándoles, eso sí, de que quizá no puedan encontrar tras ellas lo que no tenemos. No somos capaces de administrar el impacto mediático o la repercusión política. En general no nos gusta la polémica ni el escándalo. Pero sí somos capaces de decir qué hacemos y por qué y para qué lo hacemos. Por eso hace ya cinco años dicté una Instrucción que por primera vez en la historia del Ministerio Fiscal español trataba, no de marcar cauces de información oficialista, sino, al contrario, de asegurar a los medios un punto de referencia en cada órgano del Ministerio Fiscal en el que sólo se facilita información veraz y contrastada.



El Fiscal General del Estado

Pero más allá de ese intento, mi oferta es clara y sincera: acérquense y escúchenos. No lo que otros quieren que digamos, sino lo que nosotros tenemos que decir.

Muchas gracias.
